



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 JUN. 1987

Expte. N° 18.214/85 - REF. N° 43/87

VISTO:

Estos actuados relacionados con el pago del certificado básico N° 9 por $\text{A} 4.069,35$ presentado por la Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S.A., adjudicataria de la obra Prosección Biblioteca Central 2da. / etapa; teniendo en cuenta que a Fs. 30 Dirección de Contabilidad informa / que debe dictarse resolución por la ampliación en $\text{A} 313,70$ a fin de registrar en su totalidad el mencionado certificado y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ampliar en australes trescientos trece con setenta centavos ($\text{A} 313,70$) el contrato suscrito con la EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO / FAZIO S.A. de esta ciudad, por la construcción de la obra N° 017/83 - // 022/85: PROSECCION BIBLIOTECA CENTRAL 2da. ETAPA.

ARTICULO 2°.- Imputar dicho importe en la partida 42. 4210. 301: PLAN DE / TRABAJOS PUBLICOS del presupuesto por el ejercicio 1987 - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS COTTIFREMI
RECTOR

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 300 - 87